Numero 85. LUNES 16 DE JULIO DE 1849. 8 Cuartos.

El Boletin oficial, *sale los* Lunes, Miércoles y Viernes, *de cada semana.*

Las reclamaciones se remitirán francas, sin cuyo requisito no se recibirán.

Se admiten suscriciones en esta Capital, calle de S. Agustin núm. 17 á 5 rs. el mes.

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de oficio.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA
DE ALBACETE.

Circular número 185.

El Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 4 de este mes me dice lo que sigue.

Remito á V. S. el adjunto edicto convocatorio para las oposiciones á las Cátedras de 2.º año de Veterinaria en las escuelas subalternas de Córdoba y Zaragoza, que han de celebrarse en esta Córte; á fin de que se le dé la debida publicidad, insertándole en el Boletin oficial de esa provincia de su digno cargo.

Y he dispuesto que á continuacion se inserte el edicto que se cita para conocimiento del publico. Albacete 15 de Julio de 1849.— Luis Antonio Meoro.

EDICTO.

Se hallan vacantes las Cátedras de Patología general y especial, terapeútica, farmacología, arte de recetar y ostetricia, correspondientes al 2.º año de las escuelas subalternas de Veterinaria establecidas en Córdoba y Zaragoza, dotadas con diez mil reales cada una, segun determina el Real decreto de 19 de Agosto de 1847. Para ser admitido á la oposicion de dichas cátedras, se necesita: 1.º ser Español: 2.º tener 24 años cumplidos: 3.º haber obtenido título de profesor Veterinario. Los ejercicios de oposicion se celebrarán en la escuela superior de veterinaria ante el Tribunal que al efecto se nombre; consistiendo el primero, en un discurso cuya lectura no deberá pasar de tres cuartos de hora, ni bajar de media hora: el segundo, en una leccion de hora, concediéndole cuatro para prepararse: el tercero, en un caso de Clínica despues de una hora de preparacion: y el cuarto, en un exámen de preguntas y práctico de herrado y fojado, arreglándose en un todo á lo que determina el reglamento general de Instruccion pública vigente, en los artículos desde el 130 hasta el 136 inclusive. Los que deseen optar á aquellas Cátedras presentarán en esta Direccion general las solicitudes acompañadas de sus títulos y con su relacion de méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas antes del 27 de Agosto próximo, en la inteligencia de que espirado este término no se admitirá instancia alguna aunque su fecha sea anterior.

Otra número 186.

El Administrador de Correos de esta Capital, me ha dirigido el siguiente anuncio.

Los Ayuntamientos y profesores de primera y segunda enseñanza que no hayan satisfecho el importe de la suscricion al Boletin oficial de Instruccion pública, correspondiente al año de 1847, lo verificarán en la Administracion de Correos de esta Capital, en el término de 10 dias á contar desde el 13 de los corrientes, advirtiendo que los que lo hubiesen hecho y tengan recibo particular del Comisionado para admitir suscriciones, lo cangearan en dicha oficina y en el referido término, por las cartas de pago que al efecto se le tiene remitida; en lo cual se halla interesado el servicio público que me está tan recomendado.

Y he acordado su insercion en este periódico oficial, para cumplimiento de quien corresponda. Albacete 14 de Julio de 1849.— Luis Antonio Meoro.

Otro numero 187.

En el Juzgado de 1.ª instancia de Villena se sigue causa criminal sobre el encuentro del cadáver del un hombre en la partida del

Real, término de la villa de Campo de Mira, pueblo de aquel partido, cuyo cadáver, por consecuencia de las diligencias practicadas, se infiere sea el de un joven llamado Juan Bautista Reyes, de nacion frances. Este montaba un caballo negro de la marca, con hierro P. en el costado izquierdo, calzado del pie derecho, una matadura sobre el lomo, herrado y los garzones bastante gruesos: iba provisto ademas de una escopeta y una carga de varias mercancías, mantas, pañuelos de seda, y de batista, mantelería y una cantidad de dinero de ocho mil cuatrocientos rs. poco mas ó menos. A este estrangero le acompañaba un Español que se dice llamarse Alfonso Madroño, vecino de Almagro, de estatura baja, grueso y un dedo cortado en la mano izquierda. Por consecuencia de todo encargo á los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia, procedan á la busca del indicado Alfonso Madroño, del caballo y efectos robados al frances, y si aquel ó estos fuesen hallados sean puestos á disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia de Villena por quien son reclamados. Albacete 12 de Julio de 1849.—*Luis Antonio Meoro.*

Otra número 188.

Hallándose vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Vianos por haber acordado que cese en su desempeño D. Manuel Ramos, mediante su imposibilidad física, he dispuesto se anuncie en este periódico para que los aspirantes á dicha plaza puedan presentar sus solicitudes al Ayuntamiento, en el término de un mes, teniendo entendido que la dotacion consiste en 2200 rs. Albacete 12 de Julio de 1849.—*Luis Antonio Meoro.*

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular.

Con el objeto de evitar en cuanto sea posible el desarrollo de algunas enfermedades consiguientes á la presente estacion; y dejandose sentir ya el calor de una manera notable, esta Comision se ha servido acordar que todas las escuelas públicas y privadas de los pueblos de esta provincia suspendan sus trabajos por la tarde, desde el 14 del actual, hasta 24 de Agosto próximo: procurando á la vez, que la clase de mañana tenga lugar en horas cómodas. Lo que se participa á VV. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 11 de Julio de 1849.—El Presidente, Luis Antonio Meoro.=P. A. de la C. Mariano Tejada. =Sres. Presidentes de las Comisiones locales de Instruccion primaria de los pueblos de esta provincia.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

ANUNCIO.

D. Julian Dominguez y Dominguez, Administrador de Fincas del Estado de esta provincia.

Hago saber: Que por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de la misma se subasta por tiempo de cuatro años el arrendamiento de las fincas que con espresion de los puntos donde radican, corporacion á que pertenecieron, y tipos por que se anuncian son como siguen.

Capellanía fundada por D. Matías Rodriguez.

	Tipos. Rs. Mrs.
Un bancal de cinco taullas y cinco horas de agua de hilo de regueros en el partido de las Almenas término de Tobarra en	250..
Un olivar de cinco taullas y tres horas de agua en la huerta de la Vega de dicha villa en	133..12
Otro id. de tres taullas en el mismo pago que el anterior en	50..

Cuya subasta ha de verificarse el dia 23 del corriente mes de once á doce de su mañana simultaneamente en esta capital y en la villa de Tobarra: en la primera se celebrará ante el Sr. Intendente, Administrador é Inspector de Fincas del Estado, Asesor de Rentas y Escribano: en la segunda ante el Alcalde constitucional, Procurador síndico, Administrador subalterno del ramo, y Escribano ó Fiel de fechos, bajo la observancia del pliego de condiciones que estará de manifiesto á los licitadores que gusten interesarse en dicha subasta. Y para que llegue á conocimiento del público se inserta en el Boletin oficial. Albacete 10 de Julio de 1849.—Julian Dominguez y Dominguez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Sr. Intendente militar de Valencia con fecha 9 del actual me dice lo siguiente.

El Excmo. Sr. Intendente general militar en circular de 7 del actual me dice lo que sigue.=«En esta fecha he resuelto que se saque á subasta en segunda y simultanea licitacion ante los estrados de esta Intendencia general y los del Ministerio principal de las posesiones de Africa el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos que existan en la plaza de Ceuta, desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1850, cuyo acto tendrá lugar en ambas dependencias á la una de la tarde del dia 27 del

corriente mes, con las formalidades y bajo las bases establecidas en la Real órden de 26 de Diciembre de 1846.—En su consecuencia dispondrá V. S. que se dé publicidad en la forma acostumbrada á dicha segunda licitacion, dándome parte de haberlo egecutado.—Lo traslado á V. para que disponga su insercion en el Boletin oficial de esa provincia y me dé aviso del número en que tenga efecto.

Lo que se anuncio al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en el servicio de que se trata. Albacete 13 de Julio de 1849.=El Comisario de Guerra, Raimundo Marques.

EDICTO.

Nos D. Juan José Bonell y Orbe, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostólica Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Pro-capellan mayor honorario y Confesor de la Reina Nuestra Señora, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida órden Española de Cárlos III y de la Americana de Isabel la Católica, Senador del Reino, del Consejo de S. M., &c.

Hacemos saber: Que en este nuestro Arzobispado se hallan vacantes los Curatos de Casarubios del Monte, Brea, Cañizar y los demas que por el órden de Vicarías, y con espresion de sus clasificaciones, se designarán al final de este Edicto; los cuales hemos resuelto sacar á Concurso general abierto para los Eclesiásticos de este nuestro Arzobispado y de otra cualquiera Diócesis del Reino, para que se provean segun lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, planes aprobados por S. M., último Concordato, Constituciones Sinodales, Reales órdenes vigentes, uso y costumbre de este nuestro Arzobispado, prévios rigorosos ejercicios escolásticos para los teólogos de media hora de leccion con puntos de veinte y cuatro sobre los números del Catecismo de S. Pio V que eligieren de los tres piques de la suerte, defensa, argumentos y exámen de media hora de moral, y para los canonistas en igual forma sobre las Decretales de Gregorio IX. Y prevenimos que tambien serán provistos los Curatos que vacaren una sola vez asi por resultas del Concurso, como por otra cualquier causa, en el término de año y medio contado desde la fecha de este Edicto. Por tanto, los que quieran oponerse á los mencionados Curatos en el modo y forma que hemos espresado, se presentarán por sí, ó por Procurador ante nuestro Vicario General de Toledo é infrascrito Secretario de Concursos en el término de sesenta dias, contados desde la fecha esclusive, con sus respectivos documentos, á saber: los Curas los títulos que acrediten el dia de la posesion de sus Curatos; y los nuevos opositores la fé de bautismo legalizada, certificacion ó títulos de sus órdenes, años de estudio, grados, ejercicios literarios y demas que comprueben su conducta y capacidad para obtener la cura de almas; y los que no fueren de este Arzobispado traerán ademas letras testimoniales de sus Ordinarios con documento que acredite que en sus Diócesis son abiertos los Concursos para los de esta, en cuya forma y no de otra manera les serán admitidas sus oposiciones dentro del espresado término de sesenta dias, pasado el cual y practicados los ejercicios literarios y demas diligencias correspondientes, procederemos á la provision de cada uno de los Beneficios Curados, proponiendo en terna á S. M. los que sean de Real Patronato, y nombrando desde luego por nuestra parte los que pertenezcan á nuestra provision ordinaria, teniendo presentes en todo las censuras, méritos y demas circunstancias de los opositores para atenderlos en justicia; debiendo advertir que no serán admitidos los que no sean naturales de estos Reinos, ó naturalizados legítimamente en ellos, los que habiesen regresado Curato, los que no se hallen adornados de las circunstancias que se requieren, y los que tengan alguna inhabilidad conforme á derecho, práctica y costumbre de este Arzobispado para ser admitidos á ejercitar en sus Concursos. Los opositores Párrocos de este nuestro Arzobispado deberán comparecer personalmente en los ocho primeros dias siguientes á los sesenta de este Edicto, á fin de que se proceda á la formacion de trincas y demas diligencias preparatorias, y no verificándolo les parará todo perjuicio sin que les aproveche el haber firmado la oposicion; y los nuevos podrán escusar á su arbitrio la comparecencia personal en Toledo hasta tanto que hayan ejercitado los Párrocos, quienes para este efecto tienen la antelacion. Y para que llegue á noticia de todos mandamos librar el presente Edicto (que se fijará en los sitios acostumbrados, y del que se remitirán ejemplares á los Señores Gefes Políticos de las Provincias que comprende este Arzobispado para su insercion en los Boletines oficiales, y á la administracion de la Imprenta Nacional para el mismo efecto en la Gaceta, conforme á lo prevenido en la Real órden de veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco), firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas y refrendado del infrascrito nuestro Secretario de Concursos, en Madrid á treinta de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve.=Juan José Arzobispo de Toledo.—Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi Señor, Dr. D. Francisco de Sales Crespo, Secretario.

CURATOS VACANTES.

Vicaría general de Toledo.

Casarubios del Monte	de término.
Arroba y anejos	de 2.º ascenso.
Almonacid de Toledo	de 1.º ascenso.
Cercedilla	id.

Galapagar y anejo	id.
Hontanar de los Montes	id.
Los Molinos	id.
Torre de Esteban Hambran	id.
Albareal de Tajo	de entrada.
Aldea del Fresno	id.
Aldeaencabo	id.
Arcicollar y anejo	id.
Arrovomolinos	id.
Barajon	id.
Flechosa y anejos	id.
Fresnedillas	id.
Garvayuela (Tenientazgo perpetuo)	id.
Hormigos	id.
Marjaliza	id.
Navalagamella	id.
Navalcarnero (Vicaría perpetua)	id.
Navalquejigo	id.
Otero	id.
Paredes de Escalona	id.
Pelayos	id.
Perales de Milla	id.
Robledo de Chavela	id.
San Silvestre	id.
Ventas de Retamosa	id.
Villamanta	id.
Villamantilla y anejo.	id.
Villanueva de Bogas	id.
Villanueva del Pardillo	id.
Villarta de los Montes	id.
Zarzalejo	id.

Vicaría general de Alcalá.

Brea	de término.
Camarma de Esteruelas	id.
Cañizar	id.
Cabanillas del Campo	de 2.° ascenso.
Daganzo de Abajo	id.
Valdearenas	id.
Alapardo	de entrada.
Alameda del Valle	id.
Alcalá (Santiago y los Hueros)	id.
Añon	id.
Berzosa	id.
Borígano y anejos	id.
Cabanillas de la Sierra y anejo	id.
Cabida	id.
La Cabrera y anejo	id.
Camarma del Caño	id.
Campoalvillo (Tenientazgo perpetuo)	id.
Chozas de la Sierra	id.
Escopete	id.
Fresno de Torote	id.
Fuentes	id.
Galapagos	id.
Hiruela de Buitrago	id.
Horcajo de la Sierra y anejos	id.
Horcajuelo de la Sierra	id.
Jocar y Fraguas	id.
Manzanares el Real y anejo	id.
Mesones	id.
Mierla y anajos	id.
Moralzarzal	id.
Paredes de Buitrago	id.
Peñalba	id.
Pinilla del Valle	id.
Piñuecar	id.
Pozo de Almoguera	id.
Prádena del Rincon	id.
Puebla de la Muger Muerta	id.
Redueña	id.
Robledillo de la Jara y anejos	id.
San Mamés y anejos	id.
Serrada	id.
Taragudo	id.
Valdenoches (Tenientazgo perpetuo)	id.
Valdesotos	id.
Venturada	id.
Villalvilla	id.
Villaseca de Uceda	id.
Villavieja	id.
Yebes	id.

Vicaría de Madrid.

Vacia-Madrid y Perales del Rio	id.
Ambroz (Tenientazgo perpetuo)	

Vicaría de Talavera.

Ancharas	de entrada.
Azutan	id.
Cazalegas	id.
Elan de Vacas	id.
Mañosa	id.
Navatrasierra (Tenientazgo perpetuo)	id.
Pepino	id.
Piedraescrita y anejos	id.
Robledo del Mazo y anejo	id.
Villar del Pedroso	id.

Vicaría de Alcaráz.

Bogarra	de 2.° ascenso.
Marta (Tenientazgo perpetuo)	de entrada.
Molinicos	id.
Barrax (Beneficio de concurso)	

Vicaría de Ciudad-Real.

Poblachuela	de entrada.
Almaden, 2.ª capellanía.	

Vicaría de Huescar.

Huescar—Santa María	de término.
San Clemente de Guardal	de entrada.
Toscana	id.

Vicaría de Cazorla.

Buesa ó Huesa y anejo	de entrada.
Chillnevar	id.
Hinojares	id.
Molar	id.

Edicto convocatorio á Concurso en el Arzobispado de Toledo con término de sesenta dias.

Imprenta de NICOLAS SOLER.
Calle de S. Agustin número 17.